



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

M-MIP-00446-2023

21 de junio de 2023

A : Leonel H. Tanguí Acosta
Director Administrativo

De : Jesús Vásquez Martínez
Ministro

Asunto : Remisión de solicitud para colocación de campaña publicitaria.

Anexo : Comunicación suscrita por el señor Ricardo Fortuna, Director de Comunicaciones, recibida por este despacho en fecha 20 de junio de 2023.



Estimado señor director,

Cortésmente, por medio de la presente, en atención al oficio de referencia adjunto, a fin de proceder con la colocación de Campaña Publicitaria de la Estrategia Integral "Mi País Seguro", bajo la descripción "De Vuelta al Barrio, Héroes de RD".

Todo esto, a los fines procedentes, con la aprobación de este Despacho.

Cordialmente,

Jesús Vásquez Martínez
Ministro

JVM/leb
H: 04:01 p.m. -D: 21-06-2023





20 de Junio, 2023.-

Al : **Sr. Jesús Vásquez Martínez**
Ministro de Interior y Policía

Asunto : Solicitud de Colocación Campaña publicitaria

Luego de saludar sometemos a su consideración la aprobación del inicio de la campaña publicitaria de la Estrategia Integral **Mi País Seguro**, la cual será desarrollada durante el 3er trimestre del 2023, bajo la descripción: **De Vuelta al Barrio, Héroes de RD.**

La ficha descriptiva de esta campaña la ubica dentro de los esfuerzos de este Ministerio de promover valores ciudadanos que fortalezcan la sana convivencia en los sectores vulnerables de las provincias de la República Dominicana.

Esto se explica a luz de nuestras responsabilidades como órgano responsable de la seguridad ciudadana en los aspectos de políticas públicas y programas de desarrollo humano, los cuáles incentiven la prevención y disminución de situaciones de alteren el orden y la paz social de la familia dominicana.

La colocación de la referida pieza publicitaria busca impactar todo el territorio nacional, a través de programas especiales de alcance masivo así como la divulgación masiva de sus piezas publicitarias, las que serán distribuidas en todas las plataformas tradicionales de radio y televisión, así como por las plataformas digitales en todas sus formas, debiendo estas estar claramente definidas como medios de comunicaciones en apego a la ley 340/06 y sus reglamentaciones.

Esto basado en la priorización del alcance, penetración y público objetivo de los distintos instrumentos de gestión de la citada pieza publicitaria.

Atentamente,


Ricardo Fortuna
Director de Comunicaciones

